Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

En la Villa de Tetuan a seis de Junio de Mill setecientos Cinquenta y quatro los Señores Don Franco Albarez Faxardo y Don Franco Xavier Sanz Lorenzo Regidores Decano della y Theniente de Alferez Mayor Cambos estados Don Alonso Manuel Caxeno Alcalde ordinario y de Exca. Diputado Gral pr.mo Don Alfonso Nuñez de Neda Regidor y fiel Executor perpetuo y Don Domingo Joseph Sanz Lorenzo Theniente de Regidor Juezes Conjueces de Cauildo en Sala Capitular como mexor lo acostumbran para tratar las Cosas que pueden resultar al Seruicio de Ambas Magestades y bien comun de esta Republica Decretaron lo Siguiente

Por quanto en decreto de quinze de Mayo de Mill setecientos Cinquenta y dos, se sirvio la Junta de diputados a favor de los Capitulares de esta Villa de que se les quedasse debiendo segun los consigna dos con sus Vales trasl.os Mill y docientos Reales asta fin de Diziembre de año de Mill setecientos Cinquenta y tres, para a Justar la quenta desde dho fin de Diziembre de dho año de Cinquenta y tres, asta fin de Diziembre de Cinquenta y tres proximo pasado, se les deue Mill y nueue Cientos Deziocho y ocho Reales y otro y nueue Mrs. los quales Juntos Contaxando